



DECRETO ALCALDICIO N° 4.393
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 21 NOV 2018

VISTOS:

1. Solicitudes de fecha 09 de noviembre 2018 del funcionario Néstor Cid Pedreros.
2. Decreto Alcaldicio N°3.028 de fecha 17.08.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de julio 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
7. El Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **NESTOR CID PEDREROS, Directivo**, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de julio de 2018.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **12 de noviembre 2018**, por lo que se procede a descontar 09 horas del tiempo pendiente por compensar.
3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 38 horas de los mes de julio, agosto y septiembre de 2018.

ACÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)